



## RESOLUCION No. 585 DE DICIEMBRE 29 DE 2009

*“Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA”*

### EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 483 de Octubre 23 de 2009, se ordenó la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la *“CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA”*.
2. Que mediante el Acto Administrativo señalado en el numeral anterior, se fijó el cronograma del proceso de selección, el cual mediante Resolución No. 524 de 25 de Noviembre del año en curso se modificó, estableciéndose la fecha de cierre y apertura de las ofertas de la licitación, el día dieciocho (18) de Diciembre de 2009.
3. Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en la audiencia de aclaración de pliegos realizada el pasado 30 de octubre del año en curso, el Departamento de Planeación e Infraestructura estableció la necesidad de estudiar las mismas.
4. Que efectuado el cierre del proceso de selección, se presentaron los siguientes oferentes:
  - a. **SUPERCEMENTO S.A. I.C. – ROVELLA CARRANSA S.A.**, ofertando lote 1 y lote 2.
  - b. **URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SL**, ofertando para el lote 2.

---

### El Alcalde Somos Todos





- c. **CONSORCIO ANVOCA CARTAGENA**, ofertando para el lote 1.
  - d. **OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, ofertando para el lote2.
5. Que iniciado el proceso de evaluación de ofertas, atendiendo el objeto del contrato a celebrar, las ofertas parciales presentadas, y la necesidad de obtener un pronunciamiento del Banco Mundial de dicha evaluación, se hace necesario ampliar la fecha establecida para la publicación del informe de evaluación, y la consecuente adjudicación de la licitación.
  6. Que se hace necesario modificar el cronograma del proceso licitatorio.
  7. Que en consideración a lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el cronograma del proceso de selección de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la *“CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA”*, establecido en el artículo primero (1º) de la resolución No. 483 de 23 de Octubre de 2009, y 1º de la Resolución No. 524 de 25 de Noviembre, el cual quedará de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>AVISO A LA CÁMARA DE COMERCIO, ANUNCIO ESPECIFICO</b>	<b>26 DE OCTUBRE DE 2009</b>
<b>APERTURA DE LICITACIÓN</b>	<b>26 DE OCTUBRE DE 2009</b>
<b>AUDIENCIA DE ACLARACIONES</b>	<b>30 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 15:00 HORAS</b>
<b>FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN</b>	<b>18 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 09:59 HORAS</b>
<b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>18 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HORAS</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>HASTA EL 20 DE ENERO DE 2010</b>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>27 DE ENERO DE 2010</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

---

**El Alcalde Somos Todos**

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)





**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2009. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

*Proyectó:*

*Liliana Caballero Carmona  
Profesional Especializado*

*Revisó y Aprobó:*

*Ercilia Barrios Florez  
Jefe Oficina Asesora*

---

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)*

